

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 57 de fecha 2 de junio de 1995

SECRETARIO: II.B.14. Asunción, 31 de mayo de 1995. M.H.C.D. Nº 86/95. Señor Presidente: Tenemos a honra dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su intermedio a esa Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al artículo 207 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese alto cuerpo legislativo el proyecto de Ley, "QUE MODIFICA LOS GRAVAMENES ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 284/71, DE TASA JUDICIALES", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje Nº 649 y aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 1995.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

ATILIO MARTINEZ CASADO; Presidente H. Cámara de Diputados. LUIS MARIA CAREAGA FLECHA; Secretario Parlamentario.

AL

EXCMO. SEÑOR

PRESIDENTE DE LA

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS

SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a las Comisiones de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 5 de fecha 27 de julio de 1995

SECRETARIO: II.f.2.a) Asunción, 24 de julio de 1995. DICTAMEN Nº 6/95. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: *Vuestra Comisión de LEGISLACION, CODIFICACION, JUSTICIA Y TRABAJO, en base al artículo 207, numeral 3) de la Constitución Nacional, os aconseja aceptar parte de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, y rechazar otras, con relación al proyecto de Ley "QUE MODIFICA LOS GRAVAMENES ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 284/71, DE TASAS JUDICIALES", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje Nº 86 de fecha 31 de mayo de 1995.*

En ocasión de su estudio, miembros de la Comisión ampliarán los fundamentos del presente dictamen.

Os saludamos con la consideración más distinguida.

GONZALO QUINTANA, Presidente. VICTOR HUGO SANCHEZ, Vicepresidente.
Miembros: MIGUEL ABDON SAGUIER, TADEO ZARRATEA.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma nota.

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 10 de fecha 16 de agosto de 1995

SECRETARIO: *II.E.1.h). Asunción, 14 de agosto de 1995. DICTAMEN N° 42. HONORABLE CAMARA DE SENADORES. Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas adhiere en todos los términos al dictamen de la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo, del 24 de Julio del corriente que aconseja aceptar y rechazar partes de las modificaciones del proyecto de Ley "QUE MODIFICA LOS GRAVAMENES ESPECIFICOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 284/71, DE TASAS JUDICIALES".*

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

DIEGO ABENTE BRUN, Presidente. Miembros: JOSE ALBERTO ALDERETE, ARMANDO VICENTE ESPINOLA, ARTEMIO CASTILLO, CESAR BENITEZ.

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*